



ACTA SJNE01-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, República de Honduras a los 11 días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:30 AM, reunidos a través de la plataforma virtual Zoom, con el fin de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria de la Junta Nominadora para candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, previa aprobación del orden del día se transcribe a continuación la Sesión, la cual deliberó y tomó las decisiones que da cuenta la siguiente Acta: **1. AGENDA PROPUESTA:** I. Comprobación del Quórum. II. Apertura de la sesión. III. Revisión final de documentos aprobados por la Junta Nominadora y revisados por la Comisión de Estilo junto a la Secretaría Técnica para ser enviados a publicación: a) Convocatoria a postulaciones para el proceso de selección de candidatos y candidatas a magistrados de la Corte Suprema de Justicia; b) Reglamento de la Ley; c) Perfil del Magistrado (a). IV. Puntos varios. V. Cierre de sesión. **I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Se confirmó la asistencia de 12 miembros de la Junta Nominadora, propietarios y suplentes de la siguiente forma: por la Corte Suprema de Justicia, Carlos Josué Padilla Evelin, como propietario y Daisy Rodríguez, como suplente por el Colegio de Abogados, Mario Roberto Urquía, como propietario y Reina Isabel Nájera, como suplente, por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Blanca Saraf Izaguirre Lozano, como propietaria y Rolando Milla, como suplente; por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP): Olban Valladares, como propietario y Helui Castillo Hung, como suplente; por el Claustro de Docentes de las Escuelas de Ciencias Jurídicas de las Universidades: Waldo Rodman Rivera Portillo, como propietario y Yessenia Julissa Aguilar, como suplente; por la Sociedad Civil, Martha Elizabeth Dubón, como propietaria y Tomás Andino Mencía, como suplente; por las Confederaciones de Trabajadores, María Elena Sabillón, como propietaria y Mauro Joel Almendares, como suplente. **II. APERTURA DE SESIÓN.** El presidente de la Junta Nominadora, el abogado Mario Roberto Urquía le dio apertura a la primera sesión extraordinaria de la Junta Nominadora para candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, recordando que, como había sido discutido el Reglamento, las sesiones de la Junta Nominadora pueden ser extraordinarias y se pueden realizar por Zoom en caso de fuerza mayor o fortuito y dadas las condiciones derivadas del Huracán y Tormenta Tropical Julia y que seis de los integrantes de la Junta residen en San Pedro Sula, se determinó sesionar vía Zoom; recordando que fue hecha la convocatoria y fue compartida en redes sociales para invitar a observadores incorporarse al Zoom o ver la sesión vía Facebook Live. Hubo 26 personas conectadas a través de Facebook Live. Se somete a discusión la agenda para su aprobación y la abogada Julissa Aguilar, del Claustro menciona estar de acuerdo con esta pero que se toque el punto de la organización de la agenda en la reunión presencial de mañana (12 de octubre), se analice nuevamente el cronograma y consultar si se han llevado las notas a las distintas instituciones para agilizar las constancias a los postulantes. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AGENDA PROPUESTA.** María Elena Sabillón, Secretaria de la Junta Nominadora procede a informar que se encuentran dentro del punto tres de la agenda para revisión de convocatoria, la cual ya fue



aprobada por el pleno en la sesión anterior pero debido a que se hicieron algunas observaciones previo a la publicación, es necesario volver a revisarla. Se procede a la respectiva revisión de la convocatoria con la ayuda del abogado Gustavo Solorzano de la Secretaría Técnica. La abogada Blanca menciona que el portal de transparencia ya está listo para subir toda la información de la Junta. Se revisa la convocatoria y se somete a votación. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA.** A continuación, se avanza al siguiente punto de la agenda, el cual es el Reglamento de la Ley, el cual, señala la abogada María Elena Sabillón que, al igual que la Convocatoria, fue debidamente aprobado en plenaria, pero se le dio una última revisión ya que antes de mandarlo a publicación, surgieron ciertas observaciones. Entre algunas de las observaciones fueron, el artículo 5, inciso c sobre las atribuciones de la Secretaría y la firma de acta y si esta debe ser solo la firma de la Secretaría y el Presidente o la de todos los miembros; se propone que si se modifica este artículo sea específico para las actas de las sesiones virtuales que sean aprobados con la firma de la Secretaría y la Presidencia. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ESTA MODIFICACIÓN.** Lo siguiente a observar sobre el Reglamento es en relación con el artículo 6 sobre las atribuciones del vocero oficial de la Junta y a la que sugerían eliminar algunos incisos porque se duplicaba junto a otras atribuciones; Josué Padilla, de la Corte y vocero de la Junta sugiere que algunos incisos siempre son necesarios y otros miembros le secundan. Como no hubo ningún cambio, no hubo necesidad de someterlo a votación, el artículo se mantiene de la misma forma. La abogada Blanca Izaguirre menciona que otro de los pasos para difundir información es el Portal de Transparencia porque allí quedará guardada toda la información de la Junta. La Secretaria María Elena Sabillón recuerda que con respecto al oficial de información pública, efectivamente la Ley manda a tener un portal de transparencia, el cual está establecido en el Reglamento de la Junta y en el cual se describe las responsabilidades de este oficial y la publicidad de las actuaciones de la Junta en el portal y para conocimiento de los observadores, la responsabilidad de este Portal recayó en el CONADEH a través de la abogada Blanca Izaguirre. La siguiente observación es el artículo 18 con respecto a "Casos de fuerza mayor y caso fortuito" en el solo se estableció el término "fuerza mayor", y se sugería la inclusión de caso fortuito, ya que debido a las condiciones que se viven actualmente en el país, como huracanes, cambio climático, etc., se debería contemplar esta posibilidad. Josué Padilla indica que está de acuerdo que se incluya pero que siempre y cuando se mencione la excepcionalidad a lo que la licenciada Helui Castillo señala que por eso está indicado que solo en casos excepcionales porque se trata de prever que el trabajo sea de forma presencial, pero en los momentos en los que no se pueda, debería ser más amplio señalar caso fortuito o fuerza mayor para cubrir todas las áreas. Asimismo, la abogada María Elena Sabillón aclara que el espíritu de la Ley es la publicidad de las sesiones y que se harán virtuales de forma excepcional. Se somete a votación incluir "caso fortuito" dentro de este artículo. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** El siguiente artículo por modificar es el 20, el cual señala lo mismo que el artículo 5 y la abogada Julissa Aguilar propone que este artículo sea eliminado porque para está repetido. Helui Castillo también menciona que tener dos artículos sobre un mismo tema podría causar confusión. Se somete a



votación eliminar el artículo 20 por ser repetitivo. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Se suspende la sesión a las 12:10 PM para retomarla a la 1:00 PM y seguir con la discusión de los artículos del Reglamento. Se reanuda la sesión a la 1:00 PM. Con respecto a la fase de las pruebas que son los siguientes artículos con observaciones, la abogada Julissa Aguilar menciona que se tenía algo establecido con esas pruebas, pero con la visita de la psicóloga esta opinión cambiaba y aclara que la Comisión de Protocolo hizo una sugerencia de realizar una prueba escrita virtual y la revisión no llevaría mayor tiempo porque el sistema electrónico revisa automáticamente la respuesta. La abogada Julissa también menciona que, por aras de transparencia, este tipo de pruebas se realizan de manera masiva, y según su experiencia, los reúnen en un salón, les explican el procedimiento y para la prueba toxicológica, entregan un bote esterilizado y revisan que no lleve ninguna muestra prefabricada. Se menciona de nuevo la posibilidad de realizarlas en un laboratorio privado y Tomás Andino cree que es peligroso por los fraudes en laboratorios privados. Helui Castillo y Gustavo Solorzano ambos señalan que no creen que los laboratorios se sometan a fraudes y perder su prestigio y reputación. Karol Bobadilla, Secretaria Adjunta propone que se jure a alguien de Medicina Forense para que verifique la confiabilidad de estos laboratorios. Se determina que solo se enunciará el cumplimiento de las 3 pruebas sin definir si cuál prueba será antes que la otra. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES HECHAS AL ARTÍCULO 25 Y 26 RELATIVO A LAS PRUEBAS.** De igual forma se propone eliminar la última parte del artículo 27 ya que tiene el mismo espíritu de los anteriores y en búsqueda que no sea repetitivo, lo mejor es eliminarlo. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** El siguiente tema por tocar es con relación a las calificaciones que obtendrán los postulantes en las pruebas escritas; se sometió a discusión y finalmente, se acordó dar una nota mínima del 70% y en caso de que solo sean 60 personas que pasen con esta nota, considerar a candidatos entre las notas de 65% y 74%. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** El abogado Waldo, hace una observación sobre el tema de las universidades internacionales, puesto que en el reglamento se mencionaba "que sean debidamente apostilladas", pero la Constitución indica otra cosa, por lo que, a su parecer, este tema debe obedecer a lo que dice la Constitución. Josué Padilla de la Corte señala que es restarles valor a los títulos de varias personas con diplomados y especialidades de otros países u otras instancias internacionales solo porque su título no es validado por la UNAH. Se somete a aprobación. **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, VOTANDO EN CONTRA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL.** El siguiente tema que discutir es sobre las constancias que deben obtener por parte del SAR, ya que la abogada Reina mencionó el caso de una colega a la que no le dan una de las constancias por estar jubilada. La abogada Karla Escalante, parte de la Secretaría Técnica se comunicó con el Director del Servicio de Administración de Rentas, quien señaló a la Junta que se podía usar el Registro Tributario Nacional, junto con la constancia de solvencia fiscal. El director del SAR también mencionó que debería haber un contacto directo entre la Junta y el SAR para sacar la documentación de forma expedita sin que los y las postulantes gasten y habría un apoyo por parte del SAR. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO RELATIVO A LAS CONSTANCIAS DEL SAR.** Posterior a la revisión de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials at the bottom center]



los artículos antes mencionados, se procedió nuevamente a la votación para la aprobación y publicación del Reglamento con sus nuevas modificaciones. El presidente llamó a viva voz a cada una de las instituciones para que votaran. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA JUNTA NOMINADORA.** Se cierra la sesión a las 3:52 PM, quedando convocados para el día miércoles 12 de octubre a la 1:00 PM, recordando que a las 10:00 AM se tenía la reunión con el IAIP.

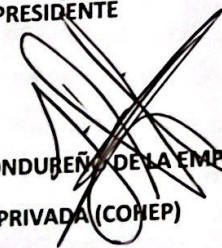

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

VOCERO

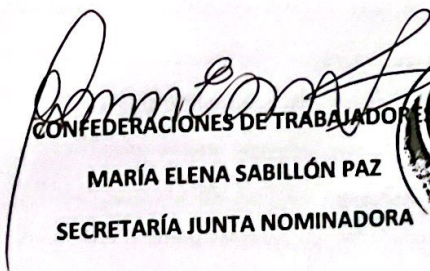

COMISIONADO NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS (CONADEH)


CLAUSTRO DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS
DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LAS UNIVERSIDADES


COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PRESIDENCIA
PRESIDENTE


CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA
PRIVADA (COHEP)


SOCIEDAD CIVIL


CONFEDERACIONES DE TRABAJADORES
MARÍA ELENA SABILLÓN PAZ
SECRETARÍA JUNTA NOMINADORA

